

Informe y dictamen técnico de la revisión de los instrumentos de la Etapa 1. Informe de responsabilidades profesionales de la Evaluación del Desempeño del personal docente en Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018 y de la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año.

23 de octubre, 2017

1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73 constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo a la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden, entre otras atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

La LGSPD, en el Artículo 55, fracción V establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: “Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados”.

El Instituto emitió el 27 de marzo de 2017 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior. LINEE-07-2017*, y los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-04-2017*, en los cuales establecen en el Artículo 12 y 13 respectivamente, los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente en función de su congruencia y pertinencia con la evaluación como a continuación se presenta:

Para la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente se señala:

Artículo 13. Corresponde al Instituto revisar la congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes, a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin.

El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará los reactivos o tareas en la plataforma en la que serán presentados por los Docentes y Técnicos Docentes a ser evaluados, y en su caso, hará recomendaciones técnicas. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

Para la evaluación diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente se señala:

Artículo 12. Corresponde al Instituto revisar la consistencia y congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente al término de su primer año escolar, a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin.

El Instituto verificará que los instrumentos de evaluación estén conformados por tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar, de conformidad con los Criterios Técnicos que para el efecto el mismo determine y publique.

En el caso de instrumentos aplicados en línea, el Instituto revisará la plataforma en la que serán presentados por los Docentes y Técnicos Docentes a ser evaluados y, en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

2. Antecedentes

De acuerdo con el marco normativo, la CNSPD solicitó la autorización de los instrumentos de la Etapa 1. Informe de responsabilidades profesionales de la Evaluación del Desempeño Docente en Educación Básica. Ciclo escolar 2017-2018 y de la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar mediante oficio con número de referencia CNSPD/0963/2017 recibido el 13 de octubre. Se solicitó la autorización de los instrumentos presentados en la tabla 1, para los dos procesos citados, en virtud de que tienen como referente los mismos perfiles, parámetros e indicadores.

Para la validación de dichos instrumentos, se han considerado los *Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación*, emitidos por el Instituto el 28 de abril de 2017.

Tabla 1. Instrumentos de la Etapa 1.

No.	Etapa 1. Informe de responsabilidades profesionales
1	Cuestionario Docente y Técnico docente.
2	Cuestionario Autoridad inmediata.

Con la intención de que la revisión temprana del diseño de los instrumentos, cumpliera con los criterios técnicos, antes del desarrollo de los ítems y las escalas de los cuestionarios, se inició el proceso de revisión técnica a partir del 5 de julio. A partir de la primera entrega de evidencias y de la matriz de especificaciones de los instrumentos, el Instituto brindó la retroalimentación correspondiente. Debido a que las especificaciones y las preguntas muestra proporcionados por la CNSPD, no atendían observaciones relevantes realizadas por el Instituto, se llevaron a cabo sesiones de retroalimentación y asesoría técnica con el personal responsable de la CNSPD los días 6, 20 y 26 de julio, y 01 de agosto. La entrega final de las evidencias y del instrumento se realizó el 13 de octubre.

3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos.

El proceso de validación se realizó en dos fases. La primera correspondió a la revisión de las evidencias del proceso de construcción de los instrumentos, y la segunda, a la revisión de los instrumentos en su versión final.

3.1 Revisión de evidencias de diseño de los instrumentos

- a) **Capacitación del equipo técnico.** - Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realizó la misma. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones. En total se capacitó a 4 revisores.
- b) **Procedimiento de revisión.** - La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a un coordinador, quien organizó al equipo técnico para realizar la validación; asimismo, se distribuyó el material respectivo.
En un primer momento, las díadas realizaron la validación de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de los cuestionarios.

- c) **Integración de la documentación y verificación de los procesos.** – El coordinador de la revisión técnica, recopiló los formatos de registro de las revisiones de la evidencia documental para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que la información revisada tuviera coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) **Retroalimentación de la revisión de la evidencia de desarrollo de los instrumentos.**- Dado que la CNSPD realizó diversas entregas, el 06, 20 y 26 de julio, el 01 y 10 de agosto de agosto y el 04 de octubre el Instituto envió observaciones y sugerencias a la CNSPD derivadas del proceso de revisión para su atención. En respuesta a las observaciones el 11, 25 y 31 de julio, el 08 de agosto y el 03 de octubre, la CNSPD presentó alcances a la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos.

3.2 Revisión de Instrumentos

- a) **Capacitación del equipo técnico interno.** - A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificaran los criterios de revisión de los instrumentos y se conocieran los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formato en línea correspondiente), se capacitó a 4 revisores técnicos. En esta sesión se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos.
- b) **Revisión de la estructura de los instrumentos.** – Los instrumentos fueron revisados en las instalaciones del Instituto por el equipo técnico organizado en díadas, se revisó cada ítem de manera independiente, y posteriormente se consensuaron los juicios y se consignaron en el formato correspondiente. El día 03 de octubre, tuvo lugar la revisión de la última versión de los instrumentos. Se revisó que los instrumentos estuvieran organizados en bloques o áreas de aspectos comunes; que existiera congruencia entre los elementos del cuestionario y que las escalas fueran adecuadas, en función de la naturaleza de los aspectos a evaluar.
- c) **Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos.**- Cada díada entregó el resultado de su revisión al coordinador del proceso. Se integró una tabla de observaciones con el resultado de la validación del instrumento.
- d) **Retroalimentación de la revisión de los instrumentos.**- El 06, 20 y 26 de julio, el 01 y 10 de agosto y el 04 de octubre se enviaron observaciones y sugerencias a la CNSPD derivadas del proceso de revisión. En respuesta a las observaciones, el 11, 25 y 31 de julio, el 08 de agosto y el 3 de octubre, la CNSPD presentó la atención de observaciones a los instrumentos.

4. Resultados de la revisión técnica

4.1 Revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos

4.1.1 Conceptualización del instrumento de evaluación

Después de revisar la evidencia documental se constató que incluye una ficha técnica del instrumento con el objeto y el propósito de la evaluación, la población objetivo, el tipo de instrumento, el alcance de los resultados, así como su uso e impacto; también incluye las características específicas del instrumento, los usuarios de la información, el tratamiento que se dará a las respuestas, la puntuación del instrumento, su longitud y la racionalidad bajo la cual se determinó.

Se presenta evidencia de la constitución del Consejo Técnico y, en el acta de reunión, se especifica que se utilizarían los mismos instrumentos de la etapa 1 de la evaluación del desempeño para la evaluación diagnóstica; ello implicó modificar el documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos de la evaluación diagnóstica. Los cambios fueron aprobados por el Instituto mediante acuerdo SEJG/13-17/02,R.

Por otro lado, se identificó que el Consejo Técnico sancionó las características del instrumento, en relación con el diseño del instrumento se presentó evidencia del trabajo del comité de elaboración de especificaciones y del comité de validación de las mismas. En dichos comités participaron especialistas que se han desempeñado en la función Docente o Técnico docente. Se presentó el material utilizado para la capacitación de los comités para la realización de las tareas. Asimismo, se incluye un marco conceptual, se describe el procedimiento empleado para delimitar el objeto de medida y se incluya la metodología empleada para la construcción de preguntas adecuadas a este instrumento.

4.1.2 Desarrollo de los instrumentos

Se presentó evidencia documental del trabajo realizado por los siguientes cuerpos colegiados: Consejo Técnico, Comité de Diseño, Comité de validación de diseño, Comité de diseño de ítems y Comité académico de validación de ítems.

En lo que respecta a la elaboración de los ítems, se presentó evidencia de las sesiones de trabajo de los comités académicos de elaboración y validación, así como las fichas curriculares que permiten corroborar que los participantes se han desempeñado en las funciones objeto de evaluación. Se hizo entrega del material para la capacitación de los comités y de las listas de asistencia que permiten corroborar el trabajo de los comités. Como evidencia se presentaron los formatos para el desarrollo de los ítems debidamente firmados por los integrantes del comité.

Se incluye la evidencia relacionada con la utilización de la metodología de grupos focales para llevar a cabo pruebas de claridad, congruencia de los ítems y manejo adecuado de términos. En este ejercicio se solicitó a los participantes que respondieran el instrumento de manera individual y en plenaria. A partir de la experiencia de los participantes en la resolución del instrumento,

realizaron propuestas de mejora al mismo. Se conformaron dos grupos focales, uno para la validación del cuestionario dirigido a los Docentes y Técnico docentes y otro para el instrumento correspondiente a la autoridad inmediata.

No se presentó información sobre la interpretación y uso de los resultados de la evaluación o, en su caso, la estrategia para retroalimentar al sustentante, ni el tipo de escala y el modelo de medición que se utilizará para analizar los reactivos.

4.2 Revisión de los instrumentos

Los instrumentos se revisaron en las instalaciones del Instituto en su versión final en formato físico. Se identificó que las instrucciones son claras para la población objetivo de la evaluación. Tanto los bloques de aspectos a evaluar como los ítems que conforman a los instrumentos son congruentes con las especificaciones.

Las escalas utilizadas para dar respuesta a los ítems fueron planteadas en términos de eficacia y frecuencia lo cual permite dar cuenta de la percepción que tienen los propios sujetos evaluados, como la autoridad superior inmediata del cumplimiento de las responsabilidades profesionales del sustentante.

Adicionalmente los instrumentos consideran un mecanismo de control para disminuir la tendencia a seleccionar el nivel más alto de las escalas, mediante la solicitud de una justificación de las razones por las que el desempeño juzgado, corresponde a ese nivel.

Queda pendiente la revisión en la plataforma digital en la que serán administrados a los sustentantes.

5. Dictamen

Considerando que se presentaron evidencias del cumplimiento de la mayoría de los criterios técnicos emitidos por el Instituto se recomienda la aprobación de siguientes instrumentos:

Etapa 1 de la Evaluación del Desempeño del personal docente en Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018 y de la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año:

- Informe de responsabilidades profesionales. Cuestionario Docente y Técnico docente.
- Informe de responsabilidades profesionales. Cuestionario Autoridad inmediata

Observaciones a la Etapa 1. Informe de responsabilidades profesionales de la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar.			
No.	Observación	Sugerencia	Estatus
Sobre las evidencias de construcción			
1	Falta información sobre las siguientes características del instrumento: Interpretación y uso de los resultados de la evaluación o, en su caso, la estrategia para retroalimentar al sustentante. El tipo de escala y el modelo de medición que se utilizará para analizar los reactivos.	Entregar las evidencias que se solicitan firmadas por el Consejo Técnico.	No atendida.- Pendiente de atención hasta que se publiquen los criterios técnicos correspondientes.
2	Se identifica un problema de operacionalización en la matriz, por ejemplo, las especificaciones reproducen de forma textual la acción del aspecto a evaluar, por lo que no hay una destreza, habilidad o conocimiento detallado que pueda dar cuenta del nivel de cumplimiento del sustentante.	Presentar la racionalidad de construcción de la matriz de especificaciones haciendo especial énfasis en los mecanismos de operacionalización de cada uno de los niveles.	Atendida.
3	Se presenta una estructura firmada por el Consejo Técnico con el número de especificaciones y aspectos a evaluar por área y subárea, en dicha estructura no se indica el número de reactivos correspondiente.	Incluir el número de reactivos en la estructura del instrumento que autorizó el Consejo Técnico.	Atendida.
4	Los indicadores 3.1.3, 3.2.2 y 3.3.4 son acciones no observables por la autoridad inmediata y están sujetos a múltiples interpretaciones por parte del docente a evaluar.	Considerar la pertinencia de evaluar estos indicadores en este instrumento.	Atendida.
5	No se informa el método de puntuación con precisión. En el numeral 10 de la Ficha Técnica se menciona que "se desarrollará un protocolo en el que se especificará el modelo de puntuación" y en el documento de Metodología solo se hace referencia al análisis de coincidencias y diferencias entre las puntuaciones, así como a la correlación entre respuestas de docentes y autoridad inmediata.	Presentar descripción completa sobre el método de puntuación.	Justificación. La CNPSD justifica que lo atenderán hasta la publicación de los criterios técnicos correspondientes.
6	No se presenta evidencia del cómo se lleva a cabo el resguardo, de los datos de identificación en la plataforma destinada para ello, ni de que los reactivos no contienen errores técnicos, de contenido, de redacción o editoriales.	Presentar el protocolo de actuación de correspondiente.	Atendida. Se presenta justificación de acuerdo a los protocolos de CENEVAL.
7	Los directorios del Comité de Diseño y de Validación de Diseño presentan información limitada sobre experiencia vinculada con su formación profesional.	Ampliar la información curricular correspondiente.	Atendida.

	Sin embargo, se puede identificar su afinidad con el ámbito y nivel educativo.		
8	No se presenta evidencia que permita sustentar la idoneidad del Consejo Rector (Consejo técnico), es decir, que las personas que componen este cuerpo colegiado son expertas en el contenido del instrumento o en algún aspecto con su construcción y tienen una trayectoria profesional que les permite determinar las directrices de la evaluación.	Presentar la información curricular correspondiente.	Atendida.
Sobre el Instrumento			
9	La sintaxis de los reactivos cambia entre una escala y otra.	Homologar la sintaxis, y en su caso, las instrucciones de la escala, para que todos los reactivos inicien con sustantivo o con verbo.	Atendida.
10	Algunos reactivos presentan más de un elemento, por ejemplo, el reactivo asociado al indicador 4.2.2 dice: identificar "acciones con la comunidad escolar que fomenten actitudes de colaboración y solidaridad". Esto sucede también en los "aspectos a evaluar" de la matriz de especificaciones.	Desagregar este tipo de reactivos, usar la conjunción "o".	Atendida.
11	No se describe el significado de cada una de las etiquetas de la escala utilizada.	Definir qué debe entender el sustentante por "siempre", "casi siempre", "casi nunca" y "nunca".	Atendida.
12	La escala utilizada es incongruente con el contenido de algunos reactivos ya que hay acciones que no necesariamente reflejan el cumplimiento del docente si se realizan siempre o frecuentemente. Por ejemplo, las colaboraciones con temas puntuales en el Consejo Técnico Escolar.	Corregir los reactivos que expresan acciones que son esporádicas o con temporalidad acotada. Asimismo, asegurar que en todos los casos la relación mayor frecuencia = mejor cumplimiento se sostenga.	Atendida.
13	Se identifican enunciados que no son congruentes con la pregunta global en los siguientes casos: Bloque 1. Enunciado 7 Bloque 3. Enunciado 17	Revisar la asignación de los enunciados de acuerdo con el contenido de cada bloque.	Atendida.
14	Se identifican reactivos que presentan más de una idea Bloque 1 - 3, 5 Bloque 2 - 14 Bloque 3 - 17	Desagregar los aspectos a evaluar en las afirmaciones.	Atendida.
15	Se identifican preguntas globales que no abordan la descripción del Bloque Pregunta global del Bloque III	Verificar la construcción de la pregunta global con respecto al bloque al que está asociado.	Atendida.

16	En el Bloque 2. Enunciado 11, se presenta un problema de interpretación de la norma, ya que se refiere a la disposición del material, no a la responsabilidad del docente para facilitar dicho material.	En el bloque II, el enunciado 11, se debe referir al uso sistemático de los materiales, para no cambiar el sentido de la norma.	Atendida.
----	--	---	------------------